

la precedente honorable sanción; cúpiase, comuníquese, publíquese, a insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1706.

SALAS
Rodolfo N. Caño

Dcto. G. N° 1024

**FIJASE NOMBRE A LA AVENIDA
6 DE SEPTIEMBRE**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, sancionan con fuerza de

L E Y :

Art. 1°.—Impónese el nombre de Avenida Hipólito Irigoyen, a la Avenida Seis de Septiembre, desde el Boulevard Güemes al Sud.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia a cuatro día del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Dr. Angel Roque Magaquian
Presidente H.C. de DD.

Eduardo Dimas García
Secretario H.C. de DD.

Gaspar H. Guzmán
Vice—Gobernador de la Prov.
Presidente H. Senado

Carlos Gabriel Herrera
Subsecretario H. Senado

Catamarca, 23 de julio de 1958

Decreto G—Número 1024

El Gobernador de la P. ovincia
DECRETA

Art. 1°.—Téngase por Ley dela Provincia,